

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de enero de enero del año dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General y Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera, no así la Consejera Rafaela López Salas, así como el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Presentación y en su caso aprobación de los Estados financieros al mes de diciembre de 2008, así como del Informe Trimestral del periodo octubre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2008 del Instituto, para ser remitido al Honorable Congreso del Estado. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. El proyecto respectivo fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 013 de fecha veintiocho de enero de 2008, signada por el Secretario.)
5. Emisión del Acuerdo del Consejo General por el que se autorice que el remanente presupuestal del ejercicio 2008 se traslade al presupuesto autorizado 2009, y se instruya a la Directora de Administración y Finanzas, para que presente la propuesta de modificación presupuestal que corresponda. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri.)
6. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Programa de austeridad para el ejercicio fiscal 2009 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. El proyecto respectivo fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 012 de fecha veintiocho de enero de 2008, signada por el Secretario, en relación con la información remitida por medio de la tarjeta número 011.)
7. Discusión y en su caso aprobación para otorgar autorización al Presidente del Consejo General para que celebre y firme los contratos y/o convenios que sean necesarios para la contratación de servicios públicos y privados, para el debido funcionamiento del Instituto, así como, para renovar el contrato de arrendamiento del edificio sede del Instituto, por el ejercicio

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

fiscal 2009. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. La información respectiva fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 010 de fecha veintiocho de enero de 2008, signada por el Secretario.)

8. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, que valida las obligaciones de Transparencia de diversos sujetos obligados. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 004, 005, 008 y 009, signadas por el Secretario General.)
9. Discusión y en su caso aprobación de los cambios propuestos por la Directora de Administración y Finanzas, respecto a los Lineamientos de asignación, trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones nacionales e internacionales de los servidores públicos del Instituto. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No anexa documento alguno, en virtud de que la propuesta fue circulada por medio de la Tarjeta Informativa número 006 de fecha 20 de enero de 2009, signada por el Secretario General.)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior informa que se encuentran presentes los integrantes del Pleno con excepción de la Consejera Rafaela López Salas, quien no asiste a la presente, así mismo se hace constar que se encuentra el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo.

En uso de la Voz el Consejero Presidente señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-27/29/01/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 4 del orden del día: *“Presentación y en su caso aprobación de los Estados financieros al mes de diciembre de 2008, así como del Informe Trimestral del periodo octubre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2008 del Instituto, para ser remitido al Honorable Congreso del Estado.”*, el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri informa al Pleno, respecto de los puntos siguientes: **1) Estados financieros de diciembre de 2008, 2) Informe trimestral que en términos del artículo 179 del Código Financiero debe rendirse ante el Honorable Congreso del Estado, y 3) Trasferencias entre partidas llevadas a cabo durante el mes de diciembre del año próximo pasado.**

Respecto al primer punto informa que la SEFIPLAN al día último del mes de diciembre únicamente habría radicado **\$23´602,418.04** (Veintitrés millones seiscientos dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 04/100 M.N.), de los **24´000,000.00** (Veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N), aprobados para el ejercicio fiscal 2008 por parte del Honorable Congreso del Estado para el Instituto por lo que a esa fecha la SEFIPLAN mantiene un adeudo por un importe de \$397,581.96 (Trescientos noventa y siete mil quinientos ochenta y un pesos 96/100 M.N).

Al día último del mes de diciembre se lleva un ejercicio presupuestal que se indica en la siguiente cédula:

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

Capitulo		Diciembre	Acumulado
1,000	Servicios Personales	3'657,546.01	17'210,498.90
2,000	Materiales y Suministros	394,552.05	945,392.21
3,000	Servicios Generales	788,238.17	3'939,864.96
5,000	Bienes Muebles e Inmuebles	621,992.55	1'988,335.71
		5'462,328.78	24'084,091.78

Del análisis de los mismos se desprende que al día último del mes de diciembre del presente, se registra un superávit en las finanzas del Instituto por el orden de los 53,309.38 (Cincuenta y tres mil trescientos nueve pesos 38/100 M.N).

Abundando en el punto anterior se informa que el remanente del ejercicio 2008 asciende a la cantidad de: \$451,470.39 (Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 39/100), conformados con el superávit de ese año, el adeudo de SEFIPLAN, el saldo bancario de 2007 y la recuperación de adeudos 2007.

En relación con el segundo punto, se informa que como cada trimestre se debe de remitir al Honorable Congreso de la Entidad, los estados presupuestarios, financieros y contables de las operaciones del Instituto. En tal sentido a los estados financieros básicos del mes de diciembre como lo son: el estado de situación financiera y el estado de resultados, se le agregan los siguientes estados para conformar el informe trimestral:

- Estado del Ejercicio del presupuesto
- Estado de los Ingresos y Gastos
- Estado de variaciones al patrimonio
- Estado de origen y aplicación de los recursos.

Respecto del tercer y último punto, se exhibe cédula de las transferencias, ampliaciones y reducciones que se llevaron a cabo durante el mes de diciembre y que en su oportunidad fue solicitada la autorización por parte del responsable de la oficina de Control presupuestal.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE

Fecha	PARTIDAS		Ampliación	Reducción
01-Dic	3803	ACTIVIDADES CÍVICAS Y	15,750.00	

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

		FESTIVIDADES		
	3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		15,750.00
01-Dic	5206	BIENES INFORMÁTICOS	320,000.00	
	3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS		320,000.00
	2502	SUSTANCIAS QUÍMICAS	6,400.00	
	3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		6,400.00
	5110	EQUIPO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO	6,400.00	
	5304	VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		6,400.00
05-Dic	5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	1,940.00	
	5304	VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,940.00
05-Dic	3701	GASTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	20,000.00	
	3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		10,000.00
	3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		10,000.00
10-Dic	3803	ACTIVIDADES CÍVICAS Y FESTIVIDADES	5,000.00	
	3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		5,000.00
17-Dic	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	192,887.72	
	2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		11,190.00
	2502	SUSTANCIAS QUÍMICAS		6,400.00
	2701	VESTUARIO Y UNIFORMES		817.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES		16,480.72
	3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS		10,000.00
	3602	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (GACETA)		27,000.00
	3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		30,000.00
	3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		30,000.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		31,000.00

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

	5206	BIENES INFORMÁTICOS		30,000.00
	2306	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	7,000.00	
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA		7,000.00
	2406	PINTURAS	2,600.00	
	2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS		700.00
	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS		1,500.00
	2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO		400.00
17-Dic	3101	SERVICIO POSTAL	7,000.00	
	3415	SERVICIO DE MENSAJERÍA		7,000.00
	3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12,000.00	
	3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		12,000.00
	3111	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	22,000.00	
	3302	ASESORÍAS POR CONTROVERSIAS		22,000.00
	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	500.00	
	3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		500.00
	3504	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)	56,000.00	
	3415	SERVICIO DE MENSAJERÍA		10,000.00
	3802	ATENCIÓN A VISITANTES		31,000.00
	3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		15,000.00
	3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	6,500.00	
	3802	ATENCIÓN A VISITANTES		6,500.00
	3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12,500.00	
	3802	ATENCIÓN A VISITANTES		12,500.00
	3604	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	34,000.00	
	3605	IMPRESIONES		34,000.00
	5102	OTROS MUEBLES	17,000.00	
	5304	VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		17,000.00
	5110	EQUIPO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO	14,000.00	

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

	5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		14,000.00
	5902	OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00	
	5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		3,000.00
19-Dic	1104	AYUDA PARA PASAJES	1,600.00	
	1349	AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	1,600.00	
	1403	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	37,725.00	
	1501	GRATIFICACIÓN ANUAL	3,470.00	
	1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	13,875.00	
	1102	SUELDOS Y SALARIOS		15,270.00
	1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA		43,000.00
19-Dic	2206	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	380.00	
	2406	PINTURAS	720.00	
	2303	UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,100.00
	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	230.00	
	3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	150.00	
	3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS		380.00
	3701	GASTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	31,640.00	
	3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		20,000.00
	3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS		11,640.00
	3827	TRASLADOS LOCALES	2,575.00	
	3830	TAXIS FORÁNEOS		2,575.00
	5102	OTROS MUEBLES	8,385.00	
	5110	EQUIPO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO	4,317.00	
	5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	1,239.00	
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		13,941.00
19-Dic	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	100.00	
	3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		100.00
19-Dic	1501	GRATIFICACIÓN ANUAL	15,000.00	
	1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		15,000.00

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

	2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	74,000.00	
	3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		20,000.00
	3111	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS		17,000.00
	3504	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)		37,000.00
	5102	OTROS MUEBLES	57,000.00	
	5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		57,000.00
19-Dic	ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008			
	INTERESES GANADOS EN EL MES DE DICIEMBRE		887.89	
	PARTIDAS		Ampliación	
	3827	TRASLADOS LOCALES	887.89	
19-Dic	REEMBOLSO DE FUNCIONARIOS			
	PETRA RODRÍGUEZ SAVIÑÓN		273.84	
	PARTIDAS		Ampliación	
	1102	SUELDOS Y SALARIOS	273.84	
19-Dic	REINTEGROS VARIOS			
	PETRA RODRÍGUEZ SAVIÑÓN		67.00	
	REINTEGRO DE COMISIONES BANCARIAS		87.40	
	PARTIDAS		Ampliación	
	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	67.00	
	1102	SUELDOS Y SALARIOS	87.40	

En virtud de lo anterior y una vez realizado el análisis de los anexos respectivos, se considera que es de aprobarse el punto en discusión en todas sus partes; por lo que solicita a su Par, que para el caso de tener observaciones al respecto, las manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cuatro del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-28/29/01/2009

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información correspondientes al mes de diciembre del año dos mil ocho.

SEGUNDO. Se aprueba el Informe Trimestral por el periodo octubre-diciembre de dos mil ocho, autorizándose al Presidente del Consejo General para que los firme en representación del Instituto y los remita al Honorable Congreso del Estado.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano de Control Interno, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

3. En relación del punto 5 del orden del día *“Emisión del Acuerdo del Consejo General por el que se autorice que el remanente presupuestal del ejercicio 2008 se traslade al presupuesto autorizado 2009, y se instruya a la Directora de Administración y Finanzas, para que presente la propuesta de modificación presupuestal que corresponda.”*, el Presidente del Consejo manifiesta que respecto al remanente del ejercicio 2008, que como se dijo en el punto anterior, asciende a la cantidad de: \$451,470.39 (Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 39/100), conformados con el superávit de ese año, el adeudo de SEFIPLAN, el saldo bancario de 2007 y la recuperación de adeudos 2007, es necesario autorizar la transferencia de dicha suma, con la finalidad de poder utilizarla en las funciones que desempeña el Instituto, siendo que la determinación de su aplicación específica se deberá hacer por medio de un acuerdo posterior, con base en la propuesta que para tal fin elabore la Directora de Administración y Finanzas, por lo que solicita a su Par, que en el caso que tenga observaciones al respecto, las señale en este acto.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-29/29/01/2009

PRIMERO. Se autoriza que el remanente presupuestal del ejercicio 2008, por la suma de \$451,470.39 (Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 39/100), se traslade al presupuesto autorizado 2009.

SEGUNDO. Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas, para que presente la propuesta de modificación presupuestal que corresponda, para el efecto de ejercer el remanente presupuestal del ejercicio 2008.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano de Control Interno, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

4. En relación del punto 6 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Programa de austeridad para el ejercicio fiscal 2009 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.”*, el Presidente del Consejo señala que el Programa Anual de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal 2009 del gasto público del Instituto, no tiene como única meta generar ahorros, sino también establecer una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos, es decir, una nueva forma de administrar y orientar el presupuesto a ejercer.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

La razón por la que se desarrolla el programa anual de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal 2009 del Instituto, es con la finalidad de implementar medidas tales como: apagar oportunamente las luminarias y equipos de cómputo para ahorrar significativamente energía eléctrica, mantener cerradas las llaves de agua de los sanitarios a fin de reflejar un ahorro en el consumo de agua, utilización de papel reciclado para comunicados internos, así como el uso del servicio telefónico exclusivamente para cubrir las necesidades de las actividades propias del Instituto, evitando al máximo llamadas personales.

Para lograr lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Órgano de Control Interno del Instituto elaboraron el proyecto que se circuló con la debida anticipación a los Consejeros, mismo que contiene disposiciones que serán el instrumento administrativo por medio del cual se desarrollen políticas de disciplina presupuestal aplicables en las diferentes áreas administrativas del Instituto; proyecto que después de haber sido estudiado y analizado, se considera adecuado, por lo que solicita a su Compañera Consejera, que de tener observaciones la manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-30/29/01/2009

PRIMERO. Se aprueba el Programa de austeridad para el ejercicio fiscal 2009 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Honorable del Congreso del Estado, el presente Acuerdo con una copia del programa de austeridad.

TERCERO. Publíquese el citado programa, en el Portal de Internet del Instituto.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano de Control Interno, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes, entre los cuales está el hacerlo del conocimiento del personal en general, para su observancia y cumplimiento.

5. En relación del punto 7 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para otorgar autorización al Presidente del Consejo General para que celebre y firme los contratos y/o convenios que sean necesarios para la contratación de servicios públicos y privados, para el debido funcionamiento del Instituto, así como, para renovar el contrato de arrendamiento del edificio sede del Instituto, por el ejercicio fiscal 2009.”*, el Presidente del Consejo pone a consideración del Consejo General la conveniencia de que este Cuerpo Colegiado le otorgue por medio de Acuerdo, autorización general para la contratación de servicios públicos y privados, por el ejercicio fiscal 2009, bajo el mismo razonamiento con el que se emitieron los Acuerdos **ACUERDO CG/SE-039/24/08/2007** y **ACUERDO CG/SE-04/07/01/2008**, servicios como los que se enlistan a continuación:

- Arrendamiento del edificio sede.
- Seguridad.
- Servicio de Limpieza.
- Renta de equipo de fotocopiado.
- Vales de gasolina.
- Telefonía celular, sólo por el equipo multiusuario que se utiliza como teléfono de base para el Instituto.

En razón de lo anterior, solicita a la Consejera aquí presente, que para el caso de tener observaciones las haga del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-31/29/01/2009

PRIMERO. Se autoriza al Presidente del Consejo General para que celebre y firme los contratos que resulten necesarios para dotar al IVAI de servicios y suministros por el ejercicio fiscal 2009, así como para renovar el contrato de arrendamiento del edificio sede.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano de Control Interno, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

6. En relación del punto 8 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, que valida las obligaciones de Transparencia de diversos sujetos obligados.”*, el Presidente del Consejo señala que toda vez que los anexos relativos a este punto, fueron remitidos a los Consejeros con la anticipación que señala el Reglamento Interior, considera que han sido debidamente estudiados y que resultan de aprobarse en los términos que fueron propuestos por el Director de Asuntos Jurídicos en los dictámenes correspondientes, siendo éstos los siguientes:

ADENDUM AL DICTAMEN 012/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

DICTAMEN 025/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO.

DICTAMEN 026/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICTAMEN 027/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICTAMEN 028/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICTAMEN 029/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RESPECTO AL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

A continuación el Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, solicita a su Par que si tiene alguna observación o comentario lo manifieste en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes Acuerdos:

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

ACUERDO CG/SE-32/29/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Lic. Aleida E. Martínez Harlow, Responsable de la Unidad de Acceso a la Información del COVEICYDET, respecto de que el sujeto obligado denominado Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV por lo que respecta a los incisos a), b), c), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Responsable de la Unidad de Acceso a la Información del COVEICYDET respecto de que como sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXV en su inciso e), del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-33/29/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación respecto de que el sujeto obligado denominado Instituto de Pensiones del Estado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, y XXX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Instituto de Pensiones del Estado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV y XXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-34/29/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-35/29/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XII, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de que no genera la información que como obligaciones de transparencia que establece la fracción I del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-36/29/01/2009

PRIMERO. Resulta procedente la solicitud de validación presentada por la C. Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública respecto de que el sujeto obligado denominado Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII, XV, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, FRACCIÓN XXXV INCISOS A), B), C) Y D), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, Y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la C. Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de que no genera la información que como obligaciones de transparencia que establecen la fracciones X, XIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV INCISO E), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

ACUERDO CG/SE-37/29/01/2009

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud de Veracruz respecto de que el sujeto obligado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV INCISOS A), B), C), Y D), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV del Artículo 8 de la Ley de

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de que el sujeto obligado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII y XXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare los oficios por medio de los cuales comunique a los titulares de las Unidades de Acceso señalados en los puntos que preceden la presente determinación, mismos que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

7. En relación del punto 9 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación de los cambios propuestos por la Directora de Administración y Finanzas, respecto a las Políticas internas para la asignación, trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones estatales, nacionales e internacionales”* de los servidores públicos del Instituto, el Presidente del Consejo señala que con el objetivo de homologar las citadas políticas, al procedimiento que opera actualmente y establecido en el Manual General de Organización se proponen los siguientes cambios:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
14.- Para la ministración de viáticos los comisionados tramitarán la “Solicitud de Recursos Financieros” (Anexo 3) adjuntando copia del oficio de comisión, el cual quedará provisionalmente como justificante de la erogación y en carácter de “sujeto a comprobar”, hasta en tanto el comisionado compruebe el monto total asignado, a través del formato “Informe de Comprobación de Gastos” (Anexo 4).	14.- Para la ministración de viáticos los comisionados tramitarán su asignación emitiendo un memo a la Dirección de Administración y Finanzas en donde le informe el lugar, día de salida y regreso de la comisión, adjuntando copia del oficio de comisión, el cual quedará provisionalmente como justificante de la erogación y en carácter de “Sujeto a Comprobar”, hasta en tanto el comisionado compruebe el monto total asignado, a través del formato “Informe de Comprobación de Gastos” (Anexo 4).
15.- Una vez recibida la Solicitud de Recursos Financieros, la Dirección de Administración y Finanzas requisitará el formato “Asignación de Viáticos” (Anexo 5) de conformidad con la tarifa de viáticos vigente.	15.- Una vez recibido el memo y oficio de comisión, la Dirección de Administración y Finanzas requisitará el formato “Asignación de Viáticos” (Anexo 5) de veinte conformidad con la tarifa de viáticos y emitirá la Solicitud de Recursos Financieros (Anexo 3) para gestionar en las Oficinas de

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

	Control Presupuestal y Contabilidad la disponibilidad presupuestal a fin de otorgar los viáticos correspondientes.
--	--

Con base en lo anterior, se solicita a la Consejera aquí presente, que para el caso de tener observaciones las haga del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que no tiene observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-38/29/01/2009

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones propuestas respecto a las “Políticas internas para la asignación, trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones estatales, nacionales e internacionales” de los servidores públicos del Instituto, las que deberán integrarse a las citadas políticas internas, para que sean hechas del conocimiento del personal del Instituto, por conducto de la Directora de Administración y Finanzas, para que se apliquen en lo subsecuente.

SEGUNDO. Una vez integrado el documento de mérito, publíquese en la página de internet del Instituto, para su debida publicidad.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, así como al Titular del Órgano de Control Interno, por conducto del Secretario General, para los efectos legales correspondientes.

ACTA: ACT/CG/SE-07/29/01/2009.

FECHA: Veintinueve de enero del año dos mil nueve.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Consejera

Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General